



COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

Expediente: COTAIP/0053/2021
Folio PNT: 00106421

Acuerdo COTAIP/0137-00106421

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, que siendo las veintidós horas con veintiún minutos del día uno de febrero de dos mil veintiuno, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Datos Personales con número de folio **00106421**; Posteriormente, con fecha 08 de febrero del año en curso, mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0084-00106421** se previno al solicitante a fin de que aclarara su solicitud; siendo así, con fecha 16 de febrero del año en curso, el solicitante respondió a la prevención; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“Quisiera saber si PLAZA MEXICO, UBICA EN PROLONGACION AVENIDA MEXICO 150, PLAZA VILLAHERMOSA 86179 A LADO DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL VILLAHERMOSA 819. Quiero saber si tiene factibilidad de uso de suelo y licencia o permiso de construcción, y que uso de suelo tiene el predio donde esta ubicada la plaza

Agradezco, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular.” (Sic).....

Posteriormente, con fecha 08 de febrero del año en curso, mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0084-00106421** se previno al solicitante a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

fin de que aclarara su solicitud, dado que el formato de la misma era de Datos personales, y no de Información Pública, de conformidad con el artículo 73 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; siendo así, con fecha 16 de febrero del año en curso, el solicitante respondió a la prevención en el sentido siguiente: **“Buen día Quisiera saber si PLAZA MEXICO, UBICA EN PROLONGACION AVENIDA MEXICO 150, PLAZA VILLAHERMOSA 86179 A LADO DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL VILLAHERMOSA 819. Quiero saber si tiene factibilidad de uso de suelo y licencia o permiso de construccion, y que con uso de suelo tiene el predio donde esta ubicada la plaza. Lo que estoy solicitando no son derecho ARCO, sino información publica en posesión de sujetos obligados.” (Sic).....**

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 63, 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado, en el marco de la Política de la Transparencia Proactiva, da entrada al requerimiento del solicitante como interesado de - Información Pública -, y no ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición (ARCO), tal como lo había manifestado en la solicitud primigenia.

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
17 • AVIATA MIENZO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención, mediante oficio **COTAIP/0345/2021** se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/UACYT/1570/2021**, manifestó:

*“Le informo, que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no genero **Permiso o licencia de construcción** de acuerdo con los datos proporcionados por el interesado en su solicitud, dicha plaza tampoco cuenta con la factibilidad de uso de suelo, en cuanto al predio el uso de suelo de esta es **Zona de Uso Habitacional Densidad alta (H4)**. (Sic).....-----*

Respuesta que se remite en término del oficio citado, en el cual se brinda al solicitante información requerida, por lo tanto, este H. Ayuntamiento atiende íntegramente a la Solicitud de Información. Informe en el cual se advierte que, de conformidad con los artículos 148 respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, son las dependencias que les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
«2021, Año de La Independencia».

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dos de marzo del dos mil veintiuno. -----

Cúmplase.



**Expediente: COTAIP/0053/2021 Folio PNT: 00106421
Acuerdo COTAIP/0137-00106421**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

“2021, Año de la independencia”.

Villahermosa, Tabasco., 24 de Febrero de 2021

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/1570/2021

ASUNTO: **Se contesta solicitud de información**

LIC. HECTOR MANUEL HIDALGO TORRES.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **COTAIP/0345/2021** de fecha 17 de Febrero del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0053/2021**, Folio PNT No. **00106421**, en la que requiere lo siguiente:

“Quisiera saber si **PLAZA MEXICO, UBICA EN PROLONGACION DE AVENIDA MEXICO #150, PLAZA VILLAHERMOSA86179 A LADO DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL VILLAHERMOSA 819.** Quiero saber si tiene factibilidad de uso de suelo y licencia o permiso de construcción, y que uso de suelo tiene el predio donde esta ubicada la plaza

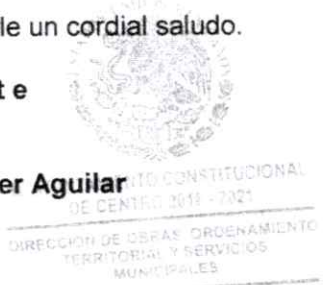
Agradezco, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular.” (Sic).....

Le informo, que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no genero **Permiso o licencia de construcción** de acuerdo con los datos proporcionados por el interesado en su solicitud, dicha plaza tampoco cuenta con la factibilidad de uso de suelo, en cuanto al predio el uso de suelo de esta es **Zona de Uso Habitacional Densidad alta (H4).**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



Lic. Dugald Jiménez Torres
Elaboro
C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, c.p. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 52 Ext. 1044 www.villahermosa.gob.mx

